

2263/2020



Valdivia 13 de Enero de 2020

DE: COMITÉ DE DESARROLLO VILLA DEL REY
VALDIVIA
A: SR. CRISTOBAL DE LA MAZA G.
SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE
SANTIAGO



Ref.: Resolución Ex. N°2 Rol D-169-2019
Resolución Ex. N° 1930

De mi consideración,
Por medio de la presente y como Directiva del Comité de Desarrollo Villa del Rey, nuevamente le escribimos una carta para manifestar nuestra frustración, impotencia y angustia de este largo camino que hemos tenido que llevar con la obra Condominio Parque Krahmer. Como vecinos afectados por todos los ruidos sufridos, y que continuamos viviendo, nos hemos unido, pues ya ha sido una burla y abuso por parte de la constructora Providencia. Desde un principio hemos denunciado estos hechos (febrero de 2019), desde la instalación de Pilotes de más de 20 metros de profundidad, las vibraciones, retroexcavadoras, camiones, polvo y todo el detalle que tanto vecinas y vecinos han ido evidenciando y entregando todos los antecedentes para acreditar nuestras denuncias y que seamos escuchados. Les hemos enviado cd's para que puedan ver y oír los ruidos a los que hemos sido expuestos, fotografías de nuestra comunidad y las precarias medidas de mitigación para disminuir el ruido por parte de la empresa, pues el ruido traspasa diariamente lo permitido, no pudiendo descansar, sonando generadores en las noches y vibraciones permanentes, afectando nuestra salud y calidad de vida.

Debido al polvo, los ratones que salieron producto de las excavaciones, las descargas de material, el movimiento de grúas, martillazos, golpes y gritos de trabajadores, más toda la impotencia y angustia de sentirnos

implementarse las acciones que se indican en el documento. Dándole nuevamente plazos para mitigar los ruidos.....

Pues bien, como comunidad afectada Señor Superintendente, hemos tenido que llegar a la justicia para ser escuchados, denunciando en la Corte de Valdivia y Juzgado de Policía Local de Valdivia porque simplemente los ruidos siguen y no les interesa la comunidad... si señor enero de 2020..... viéndose afectados más vecinos con estrés, crisis de angustia y vértigo, lo anterior, acreditado con certificados médicos de las vecinas afectadas por los ruidos por las casas colindantes a este Megaproyecto Nos preguntamos: ¿qué más quieren?, ¿cuántas personas quiere ver más enfermas señor superintendente? Para seguir dándoles plazo a esta inmobiliaria. Si ya han tenido más de 11 meses y no les importa, siguen infringiendo la norma y luego miden ruidos cuando no hay nadie; porque su megaproyecto es de muchos millones de pesos, solo les interesa lucrar a costa de nuestra calidad de vida.

Por lo anterior, por todas las denuncias efectuadas, por las fiscalizaciones realizadas y que dan cuenta de infracción reiterada a la norma de ruido, por no importarles la salud de la comunidad donde se emplaza el proyecto, producir daño en nuestra salud psíquica y porque somos varias personas afectadas en nuestra calidad de vida y nuestra salud mental con estrés, irritabilidad, vértigo, trastorno del sueño (pues llegaron a trabajar inclusive los domingos) por más de 11 meses es que venimos a solicitar justificadamente **la detención del funcionamiento de la obra condominio parque Kraemer; su paralización inmediata parcial y temporal de las obras, mientras las medidas de mitigación o de corrección no sean tomadas, de acuerdo a lo que indica su Ley Orgánica en el artículo 48 letra d) solicitando autorización vía correo electrónico al Tribunal Ambiental de Valdivia,** pues hemos esperado mucho tiempo que ustedes se pronuncien para tomar reales medidas que cautelen nuestros derechos...ya ha pasado suficiente tiempo....Si señor Superintendente ya vamos en prácticamente un año. hemos llegado a todas las instancias para ser escuchados: Corte de Apelaciones de Valdivia, Juzgado de Policía Local de Valdivia e incluso estuve en las oficinas de la Superintendencia en Santiago, y lamentablemente no me pudo recibir, pero seguimos

vulnerados, presentamos un Recurso de Protección en la Corte de Apelaciones de Valdivia en el mes de octubre de 2019, por transgredir nuestros derechos a la integridad psíquica y física, pues estamos enfermos, desgastados con los ruidos y también la vulneración a nuestro derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Dentro del fallo del recurso que dictó la Corte de Apelaciones de Valdivia... indica que a la Inmobiliaria y Constructora Providencia Limitada, si bien, la Superintendencia del Medio Ambiente ha constatado en terreno al menos la emisión de ruidos producto de las obras en ejecución, cuyo registro en decibeles se encuentra objetivamente por sobre la norma, lo que ha motivado la correspondiente formulación de cargos, no podrá prescindirse a ese respecto de considerar que aquel procedimiento se encuentra aún en curso, siendo de competencia exclusiva de aquella entidad administrativa su resolución en lo sancionatorio; de manera que no corresponde a esta corte emitir un pronunciamiento.

Sin embargo, indica que las medidas hasta el momento adoptadas y acreditadas se reputan como insuficientes.... Todo lo anterior lo indica la corte.

Pues bien, con posterioridad a este fallo, han instalado paneles acústicos haciendo todo tardío; los propios vecinos han grabado con sus celulares, como iban colocando las planchas, pero muy a destiempo con la construcción, pues nunca tuvieron un plan real de mitigación con conciencia ambiental y pensado en la comunidad.

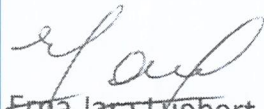
Con posterioridad, a todo lo anterior, la inmobiliaria presenta un Programa de Cumplimiento en su institución, el cual es rechazado por la Superintendencia, el cual es notificado a una de las vecinas a través de la Resolución exenta N° 2 de 9 de diciembre de 2019.

Y esta semana le notifican a una vecina Sra. Claudia Burgos la Resolución Exenta N° 1930, de 24 de diciembre de 2019, ordenándose a Inmobiliaria Providencia, titular de la faena Condominio Parque Krahmer, la adopción de medidas provisionales de las letras a) y f) por un plazo de 30 días corridos a contar de la notificación de la presente resolución, debiendo

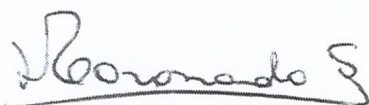
luchando, porque necesitamos nuestro barrio, la calma en que vivimos por más de 25 años en el sector y Nunca habíamos vivido semejante vulneración es que solicitamos que la institución que usted representa tome las medidas con urgencia y se cautelen la salud de las personas que residimos en Villa del Rey, pues hay niños afectados, adultos y personas de tercera edad enfermos con los ruidos que continúan hoy ENERO DE 2020!!!!

Esperando su acogida

Sin otro particular, le saludan cordialmente,


Erna Jara Luebert
Secretaria


Lorena Burgos M.
Tesorera


Virginia Coronado Seguel
Presidenta
Comité de Desarrollo Villa del Rey



Distribución:
Interesado
Archivo